



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00473832- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso de Reconsideración presentado por la Prof. Liliana Noemí VILLAFANE (Leg. 33.335) en contra de la RHCS-2024-1438-E-UNC-REC;

Teniendo en consideración las OHCS 2/2017, 6/2008 (T. O. RR 1933/2018), el Art. 63 del Estatuto Universitario, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por la Prof. Liliana Noemí VILLAFANE (Leg. 33.335) en contra de la RHCS-2024-1438-E-UNC-REC, teniendo en consideración que la OHCS 2/2017 equipara a los docentes interinos que hayan sido evaluados satisfactoriamente, con los docentes designados por concurso, y que tanto la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018) de Evaluación de Desempeño Docente como el Art. 63° del Estatuto Universitario, se refieren a “renovación de designaciones por concurso”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

